



NOTA ACLARATORIA SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RUTAS TOP, DESCUENTO SEGÚN EL ALCANCE DEL VUELO Y HABITACIONES GARANTIZADAS

A efectos de clarificar los supuestos que determinan la aplicación de algunos de los beneficios del contrato y evitar posibles divergencias, se publican las siguientes aclaraciones:

- **Precio vuelos (rutas top).** El precio ofertado por la agencia aplicará siempre que:
 - La emisión de los billetes se haya solicitado con una antelación mínima de siete días naturales, contados de hora a hora, para destinos internacionales y de cinco días naturales para destinos nacionales.
 - Los desplazamientos en tarifas top se contratarán:
 - En líneas que tengan la condición de regulares
 - En trayectos directos (sin escalas) siempre que existan o que empiecen a existir en cualquier momento de la duración del contrato
 - En clase turista
 - En tarifa restringida (sin cambios, ni anulaciones)
 - Con la posibilidad de facturación de una maleta. El viajero podrá comunicar a la empresa adjudicataria su intención de no usar la posibilidad de facturación de maleta, en cuyo caso la empresa adjudicataria podría adquirir un billete sin ese servicio
 - La empresa adjudicataria queda obligada a aplicar las tarifas top ofertadas:
 - A viajes de ida y vuelta **con una misma compañía o con distintas compañías concertadas**, ya sean vuelos directos o con escalas, e independientemente de en cuál de los dos destinos de la pareja de destinos relevantes se inicie el viaje.
 - A viajes sólo de ida que se inicien en cualquiera de los dos destinos de la pareja de destinos relevantes de que se trate. Si el viaje es solo de ida, el precio será el 60% del ofertado por la empresa para el billete de ida y vuelta.
 - Siempre que exista una plaza en turista en algún vuelo dentro del horario fijado en la petición del servicio del viajero e independientemente de la clase de reserva definida por la aerolínea para esa plaza.

En relación con lo anterior, tendrán la consideración de línea regular los transportes aéreos que cumplan las siguientes condiciones:

- Aquellos que sean organizados con anticipación, por lo que es necesario que el cliente se adapte a la oferta de rutas y vuelos que ofrezca la aerolínea.
- Que se realice entre dos o más zonas distintas de tráfico y sus características no varíen, en esencia, a lo largo del tiempo en el que está programado.
- Que su horario sea público y fijo, al igual que la frecuencia, el itinerario y el precio.
- Que sea accesible en todo momento a cualquier persona.

ES DECIR, SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES ANTERIORES, LA AGENCIA DEBE OFERTAR EL PRECIO TOP DURANTE TODO EL DÍA.

No obstante, en caso de existir, para la ruta solicitada, un precio más económico que el ofertado por la adjudicataria, se estará a lo regulado en el siguiente apartado Transporte aéreo. Descuentos por zona.



- **Descuento por alcance del vuelo.**
 - Para el resto de rutas aéreas,
 - O en el caso de rutas top cuando no apliquen los precios ofertados.

El precio del billete estará determinado por el resultado de aplicar a la tarifa pública de referencia en el momento de emisión de los billetes, tasas e impuestos excluidos, el descuento ofertado por la empresa adjudicataria.

EL DESCUENTO OFERTADO POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA APLICARÁ A VIAJES DE IDA Y VIAJES DE IDA Y VUELTA, YA SEA CON LA MISMA COMPAÑÍA O CON DISTINTAS COMPAÑÍAS CONCERTADAS, SIN NINGÚN TIPO DE CONDICIONANTE, ES DECIR, NO ESTÁ ASOCIADO A UN PROVEEDOR, A UN HORARIO O SERVICIOS SOLICITADOS BAJOS DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS, SINO QUE APLICA A TODOS LOS SERVICIOS AÉREOS.

- **Habitaciones garantizadas.**

LA AGENCIA DEBE OFRECER SIEMPRE, SALVO QUE EL CENTRO GESTOR HAYA INDICADO OTRA COSA, LAS HABITACIONES GARANTIZADAS DISPONIBLES PARA LAS FECHAS SOLICITADAS POR EL VIAJERO, CON INDEPENDENCIA DE QUE ESTE ACEPTE O NO ESA PROPUESTA.